



Ayuntamiento de Barlovento

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Decreto.- Don Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Barlovento, en el día de la fecha:

Vista la instancia con registro de entrada n.º 2025-E-RC-589, de fecha 2 de abril de 2025, de D. Daniel Pérez Brito, con DNI **1971***, Presidente de la Unión Deportiva Norte, con CIF n.º G38252185; solicitando un primer abono de 10.000,00 € de los 25.000,00 € de la subvención nominativa concedida en la Disposición Adicional de las Bases de Ejecución del Presupuesto único para este año 2025 del Ayuntamiento de Barlovento para sufragar los gastos de mantenimiento del campo de fútbol.

Visto el informe de Secretaría- Intervención, dando cuenta de que en la Disposición Adicional Primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el año 2025 (presupuesto prorrogado), se contempla una subvención nominada por importe de 25.000,00 € para la Unión Deportiva Norte; y que en la aplicación n.º 34100-47904, del estado de gastos del Presupuesto Municipal del año 2025, denominada “ Subvención a la Unión Deportiva Norte- Mantenimiento campo de fútbol”, hay importe sin comprometer, suficiente para sufragar la aportación que se le va a conceder.

En base a mis facultades legales, y de conformidad lo determinado en el apartado 3 del art. 17 de la Ordenanza general de subvenciones culturales, deportivas y otras de este Ayuntamiento; acuerdo conceder una aportación dineraria por importe de 10.000,00 € a la Unión Deportiva Norte, con CIF n.º G38252185, para gastos de mantenimiento del campo de fútbol, en la temporada 2025, que deben ser justificados antes del día 31 de marzo de 2026.

Lo ordena y firma el Sr. Alcalde, en Barlovento, a tres de abril de dos mil veinticinco.





Ayuntamiento de Barlovento

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria

